Calcular cuánto debe pagar el Escribano Santiago Lema por IRPF e IVA correspondiente al bimestre MARZO/ABRIL, teniendo en cuenta los siguientes datos:

El Esc. Lema egresó de la Universidad de la Empresa el 29/11/2008 y obtuvo el título el 30/03/2009.

Está casado con Sabrina Méndez, quien es funcionaria de ANEP.

El matrimonio Lema - Méndez tienen dos hijos menores de edad, por los cuales su padre tiene el 50% de atribución.

El Esc. Lema solo ejerce la profesión como independiente en forma exclusiva.

1. En el mes de MARZO realizó tres actuaciones notariales, cuyos horarios de acuerdo al Arancel fueron de $ 45.000, $ 22.000 y $ 100.000. Respecto a las dos primeras actuaciones facturó el honorario devengado, en tanto que respecto a la última actuación facturó como honorario solamente $ 75.000.
2. En el mes de ABRIL autorizó una escritura de compraventa de inmueble cuyos honorarios de acuerdo al Arancel fueron de $ 270.500 y facturó por $ 250.000.
3. Adquirió en el mes de ABRIL una impresora para su Estudio Profesional. Datos de la factura de compra: SUBTOTAL: $ 4.550 IVA: $1.001, TOTAL: $ 5.551.

BPC 2025 = $ 6.576

CPE 1° SEMESTRE 2025 = $ 4.737

Honorarios:

Mes de marzo

Total honorarios devengados: $45.000 + $22.000 + $ 100.000= $ 167.000

Total honorarios facturados: $45.000 + $22.000 + $75.000= $142.000

IRPF sobre ingresos

Monto imponible

Honorarios facturados=$142.000

Honorarios devengados= $167.000 x 19 % = $31.730 aporte CNSS

Honorario facturado- aporte CNSS= $ 142.000 - $ 31.730 = $110.270

$110.270 X 70%= $77.189

Monto imponible= $77.189+ $31.730= $108.919

Franja 4 – tasa progresiva IRPF 24%

$108.919 -98.641= $10.278

$10.278 x 24%=$2.467

IRPF sobre ingresos (primario)= $ 2.467+4.932+1.973=$9.372

Deducciones:

Aportes CNSS= $ 31.730

FONASA= $ 142.000 x 70%=$99.40 x 6%=$ 5.964

$5.964 > 4.737

FDS= 0

ADS=0

FRL=153

Gastos 2 hijos menores (50%)= 20 BPC ANUALES C/U

6.576 x 40= 263.040

263.040/12= 21.920

50% = 10.960

Total deducciones= $31.730+ $5.964 + $153 + $10.960= $48.807

Comparación ingreso mensual con 15 BPC ($98.640)

$142.000 > $98.640

TASA 8% = $48.807 x 8% = $3.905 IRPF sobre deducciones (IRPF secundario)

IRPF sobre ingresos – IRPF sobre deducciones = IRPF a pagar

$ 9.372 - $ 3.905= $5.467 IRPF a pagar